

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1787

RAD: 2019-00277-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el ejecutante en el anterior escrito y vencido el término de suspensión, el despacho **RESUELVE**.

REANUDAR el trámite del presente asunto al haber vencido el término de suspensión, veintidós (22) de Septiembre del corriente año acordado por las partes.

FIJAR la hora de las 7am de día Diciembre 7 para continuar con la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se requiere a las partes, apedreados y testigos para que suministren los correos electrónicos con el fin de evacuarla virtualmente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria